PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

NOTA SUOC N°: 121/2022
Concepción, 16 de setiembre de 2022.-

Señor
Presidente del Consejo de Administración Circunscripción de Concepción
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros, con relación a la Nota S.O.C. N° 71/2022, a fin de elevar el Dictamen sobre la solicitud de adenda sobre el llamado ID 403777 - MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES - SEDES CONCEPCION Y HORQUETA - AD REFERENCUM - PLURIANUAL"-

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION ★ PRESIDENCIA

14/09/22

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TECNICO Y LEGAL

Concepción, 16 de setiembre de 2.022

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES y ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, se dirige a V.E., con relación a la nota Presentada por la Arq. María Claudeline Rojas Chávez, Jefe de la Sección Obras Civiles DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 01/2022 suscripto con la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., RUC: 80025240-3, correspondiente al **ID N° 403777 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE CONCEPCION Y HORQUETA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL**", con un monto máximo de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes); por la cual informa que dicho contrato ya cuenta con saldo insuficiente en el Ejercicio Fiscal 2.022, para la realización de los mantenimientos correspondientes (preventivos y correctivos), por lo que es necesario una ADENDA de ampliación de monto del contrato con el proveedor mencionado, fundamentando en la necesidad de mantener en óptimas condiciones los dos ascensores de la sede judicial para la seguridad de los usuarios de justicia que usufrutuan dichos equipos diariamente, **Dictaminando que**: e acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el cual declara: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponibilidad, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que en el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..", del mismo modo, la Res. DNCP N° 4576/2022, **POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.** Art. 9º. Modificaciones Contractuales, estipula en el Inciso *b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total*; por consiguiente, conforme al pedido del Administrador de Contrato, sobre la necesidad referida; y a las normativas legales vigentes, es conveniente para los intereses de la institución, acordar un incremento del 20 % (veinte por ciento) del monto máximo con la empresa contratista: TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L con los mismos precios contratados originalmente; por lo tanto;

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DICTAMINA:

1°) La viabilidad de la ampliación del mencionado contrato conforme a las necesidades de la institución y a las normativas legales vigentes.

2°) La Ampliación del 20% del monto máximo del contrato hasta la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), conforme a la solicitud de la Arq. María Claudeline Rojas Chávez.-

Es mi dictamen,

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
SECCIÓN OBRAS CIVILES

Compromiso con la gente

NOTA S.O.C. N° 71/2022. -
Concepción, 15 de septiembre de 2022.-

Señor
Lic. Bernardo A. Manzur G., Administrador
Circunscripción Judicial de Concepción.
PRESENTE:

LA JEFA DE LA SECCIÓN OBRAS CIVILES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ARQ. MARÍA CLAUDELINE ROJAS CHÁVEZ, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponde, con relación al CONTRATO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE CONCEPCIÓN Y HORQUETA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL", a fin de solicitar se realice las gestiones correspondientes para migrar el monto estimado para el ejercicio 2.023 al ejercicio 2.022, debido a que el monto asignado para el Ejercicio 2.022, de Gs. 60.000.000, ya cuenta con saldo insuficiente para la realización de los mantenimientos correspondientes; así también se solicita la realización de adenda por el 20% del total contratado. –

Sin otro particular, atentamente. -

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN OBRAS CIVILES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Arq. María Claudeline Rojas Chávez
Jefa de Sección Obras Civiles

PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE PAGO MANT. DE ASCENSORES THYSSENKRUPP

PROVEEDOR: TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L **SGOG:** 242
CODIGO DE CONTRATACIONES: CD-13001-22-211499 **F.F.** 30
MONTO TOTAL CONTRATADO: 60.000.000 **EJERCICIO 2022 Gs.:** 40.000.000 **EJERCICIO 2023 Gs.** 20.000.000
CONTRATO N° 01/2022 **VIGENCIA** 04/02/2022 AL 31/12/2023

N°	Factura N°	Tipo de Servicio	Monto Factura	Saldo Disponible 2022
1	001-003-0005003	Preventivo	2.620.000	37.380.000
2	001-003-0005004	Preventivo	2.620.000	34.760.000
3	001-003-0005744	Preventivo	2.620.000	32.140.000
4	001-003-0006595	Preventivo	2.620.000	29.520.000
5	001-003-0007413	Preventivo	2.620.000	26.900.000
6	001-003-0007377	Correctivo	15.738.165	11.161.835
7	001-003-007376	Correctivo	10.800.000	361.835
			39.638.165	

Servicios pendientes de pago
2.620.000

Observaciones: se solicita la autorización para la realización de adenda por el 20% del Total contratado, asi como la modificación de los montos por ejercicio para disponer del monto previsto en el ejercicio 2023 al presente ejercicio fiscal.